

(R. C. de la C. 560)

BUR ASAMBLEA 747 SESION
LEGISLATIVA ORDINARIA
Res. Conj. Núm. 60
(Aprobada en 4 de 20 de 20)

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para denominar el tramo de la carretera entre los hectómetros 0 al 0.4, de la Carretera Estatal PR-825 del barrio Achiote en el Municipio Autónomo de Naranjito, con el nombre de "Carretera José W. Oyola Ortiz", en honor a sus aportaciones comunitarias en el antes mencionado pueblo; autorizar la instalación de rótulos; autorizar el pareo de fondos; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A lo largo de nuestra vida, nos cruzamos con muchos tipos de personas que, sin duda alguna, vinieron a este mundo para dejar una gran huella y para ser recordados por toda una eternidad. Son esas personas que se han ganado el estar en un lugar especial en nuestra vida, porque a pesar de lo imperfectos que somos los seres humanos, han sido buenos hijos, grandes padres, mejores abuelos y los mejores amigos que podemos encontrar. Son personas que prestaron ayuda cuando otros la necesitaron, siempre estuvieron allí en los momentos difíciles, compartieron una vida entera con su familia, o simplemente porque crecieron en una comunidad brindando su amor incondicional a todo aquel que lo necesitó.

Una de esas grandes personas, a quien sin duda alguna pudiéramos llamar un héroe anónimo, lo fue nuestro gran amigo e hijo del barrio Achiote, en el pueblo de Naranjito, el querido don William Oyola Ortiz, mejor conocido y recordado como "William Pizza" o "Abuelo Pizza", como cariñosamente lo llamaban sus nietas.

Don William Oyola nació el 16 de septiembre de 1941 y falleció el 23 de agosto de 2018. Tuvo una vida de trabajo y servicio, recordado por su establecimiento y negocio William's Pizza en la carretera, justo al lado de la antigua escuela José Archilla Cabrera, en el que laboró por alrededor de 38 años. Allí sembró sus raíces, haciendo la mejor pizza y donando su corazón a nuestro pueblo.

Los niños de las escuelas vecinas lo visitaban y jamás salió uno de su negocio sin su pizza, tuviera o no dinero, pues su corazón generoso jamás dejó a nadie sin comer. Los padres le agradecían porque en las tardes cuidaba muchos niños en el negocio luego que salían de la escuela, hasta que ellos pasaban a recogerlos.

Aun después de su retiro, continúa su legado, se muda a Corozal, cerca de su familia y disfrutó de sus nietas. Allí, se compra un horno para seguir disfrutando de su pasión por hacer pizza y las regalaba al vecindario. Vivió sus últimos años de vida haciendo lo que le apasionaba, disfrutar de sus nietas, improvisar y cantarle a la Virgen.

Su don de servir y su humildad, le hicieron ganar el amor y respeto de todo el que lo conocía.

No existen palabras para describirlo, pero nuestro agradecimiento hacia don William no tiene comparación. Cuando la gratitud es absoluta, las palabras sobran. Sólo nos resta decir, que mientras el río corra a través del pueblo de Naranjito, se nos antoje una buena pizza y resuene una guitarra a lo lejos, perdurará en nuestra memoria el recuerdo de un gran hombre que sembró raíces de bondad en cada persona que encontró a su paso. El pueblo de Naranjito estará en deuda para siempre con aquel que plantó su virtud de servicio desde su gran corazón.

Sin duda, don William se ganó el respeto y el cariño de los naranjiteños y sus aportaciones comunitarias no pueden pasar inadvertidamente por la actual Asamblea Legislativa. A tales efectos, nos parece propio denominar el tramo de carretera entre los hectómetros 0 al 0.4 de la Carretera Estatal PR-825 del barrio Achiote en el Municipio Autónomo de Naranjito, con el nombre de "Carretera José W. Oyola Ortiz", en honor a sus aportaciones comunitarias en el antes mencionado pueblo.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se denomina el tramo de carretera entre los hectómetros 0 al 0.4 de la Carretera Estatal PR-825 del barrio Achiote en el Municipio Autónomo de Naranjito, con el nombre de "Carretera José W. Oyola Ortiz", en honor a sus aportaciones comunitarias en el antes mencionado pueblo.

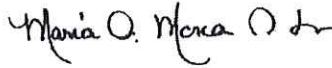
Sección 2.- Se ordena al Departamento de Transportación y Obras Públicas y al Municipio de Naranjito a realizar los trámites pertinentes para la implantación de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- El Departamento de Transportación y Obras Públicas y/o la Autoridad de Carreteras y Transportación, deberá proveer la asesoría técnica necesaria para velar por que la rotulación del tramo aquí designado, cumpla con las especificaciones establecidas en el "Manual de Dispositivos Uniformes para el Control de Tránsito en las Vías Públicas (MUTCD)" y cualquier otra reglamentación aplicable.

Sección 4.- A fin de lograr la rotulación que aquí procede, se autoriza al Municipio Autónomo de Naranjito, al Departamento de Transportación y Obras Públicas y/o Autoridad de Carreteras y Transportación a petitionar, aceptar, recibir, preparar y someter propuestas para aportaciones y donativos de recursos de fuentes públicas y privadas; parear cualesquiera fondos disponibles con aportaciones federales, estatales, municipales o del sector privado; así como a entrar en acuerdos colaborativos con cualquier ente, público o privado, dispuesto a participar en el financiamiento de esta rotulación.

Sección 5.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

DEPARTAMENTO DE ESTADO
Certificaciones, Reglamentos, Registro
de Notarios y Venta de Leyes
Certifico que es copia fiel y exacta del original
Fecha: 5 DE AGOSTO DE 2020



Firma:

Lcda. Maria A. Marcano De León
Subsecretaria
Departamento de Estado
Gobierno de Puerto Rico